



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Ángel Florindo Astudillo Miranda

Vallenar 20 de Febrero 2012

Decreto Exento N° 1093 /


Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Gasfiter en Dependencias Municipales, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Memo N° 20).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Ángel Florindo Astudillo Miranda Rut N° 10.300.785-2
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Ángel Florindo Astudillo Miranda un honorario total mensual de \$ 300.000.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a "21-04-004 Servicios Comunitarios".
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Febrero del 2012 al 31 de Marzo del año 2012.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
PAMELA ANDREA PEREZ CAVIERES  
SECRETARIA MUNICIPAL  
(S)



  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes /
- KZR/PAPC/GOGC/HECP/leam.-